

INFORME DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

PROYECTO DE ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA Y MEJORA DE HÁBITATS EN LOS NÚCLEOS DEL ENTORNO DEL
ANDÉVALO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 9/2008 POR EL QUE SE CREA UN FONDO ESPECIAL
PARA LA DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO.

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA Y MEJORA DE HÁBITATS EN LOS NÚCLEOS DEL ENTORNO DEL ANDÉVALO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 9/2008 POR EL QUE SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO.

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

“Adecuación paisajística de los parajes “Los Arroillos” y “Las Fuentecillas” T.M. Puebla de Guzman (Huelva)”

“Construcción Centro de visitantes e interpretación ambiental en el entorno “Minas de Isabel” T.M. El Almendro (Huelva)”

“Adecuación del entorno y construcción del Centro de Interpretación en el T.M. El Granado (Huelva)”

“Trabajos de investigación y seguimiento ambiental en el Andévalo (Huelva)”

“Tratamientos selvícolas y mejora de hábitats (Andévalo y riberas del Chanza)”

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Eduardo Alvarado Corrales	Avda Sinfiorano Madroñero, 8		924212101	

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- En papel (copia firmada) a

Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID

- En formato electrónico (fichero .doc) a:

sgtyb@mma.es

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La ausencia de espacios (Centros de Interpretación de la Naturaleza) para fomentar el conocimiento sobre el medio natural circundante y poner en marcha programas de educación ambiental, consiguiendo así una mayor sensibilidad de la población visitante frente a la necesidad de defensa y preservación del medio ambiente. Además se pretende conseguir la recuperación y adecuación de dichos entornos naturales mediante recuperación de zonas de uso social y creación de espacios de uso recreativo y educativos.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Los objetivos que se persiguen con la ejecución de dichos proyectos son:

- Adecuación de los entornos paisajísticos y recuperación de los enclaves naturales, mejorando la calidad paisajística del medio y creando así nuevos espacios verdes para el ocio y esparcimiento de la población.
- Mejora de hábitats y nichos ecológicos.
- Introducción de especies de fauna autóctona.
- Creación de Centros de Interpretación de la Naturaleza para solventar la creciente demanda de actividades al aire libre y fomentar el conocimiento del medio natural. Las actuaciones que se comprenden contribuyen a la defensa del medio ambiente, apoyándose en la formación y sensibilización de la población.
- Control y seguimiento de los factores físicos y biológicos en las zonas de actuación.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se contribuirá de forma positiva al estado ecológico de las masas de agua al realizar la restauración de ecosistemas fluviales, mediante plantaciones en las márgenes de los arroyos, que permitirán disminuir el riesgo de erosión existente y actuar como filtros ecológicos de las escorrentías.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Mediante los tratamientos selvícolas que se llevarán a cabo sobre la vegetación se conseguira una mejora de la masa vegetativa además de una disminución del riesgo de aparición de incendios. Con las nuevas plantaciones se reforestaran aquellas zonas susceptibles de serlo y además se crearán nuevos hábitats que permitan el desarrollo de la fauna. Por tanto, la ordenación del uso que se lleva a cabo permite la preservación de valores naturales de flora y fauna, al tiempo que la educación ambiental realizada desde los centros de interpretación sensibiliza a la población acerca de la importancia de su conservación.

Además con la creación de las Aulas de la Naturaleza se pretende conseguir una mayor concienciación frente a la defensa y protección del medio ambiente, además de conseguir un mayor conocimiento sobre los ecosistemas y medidas para su conservación que conforman el entorno donde se ubicarán dichos centros.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo

- f) Lo empeora mucho
Justificar la respuesta:

Con la creación de las aulas de la naturaleza se conseguirá una mayor concienciación del consumo eficiente de agua mediante las charlas y actividades relacionadas con dicho tema que se desarrollarán en estos centros. Además estos trabajos pondrán en valor los ríos y con ello se fomentará una mayor percepción sobre la gestión fluvial.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Consiguiendo un río en buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Gracias a los temas de educación ambiental impartidos en los centros de interpretación se conseguirá reducir la afección a la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Dada las características de las actuaciones no se pueden recuperar los costes.

11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones contribuyen significativamente a la conservación del Dominio Público Hidráulico consiguiendo su defensa y protección frente a ocupaciones procedentes de la actividad humana como la ganadería o la agricultura.

13. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede. Las actuaciones se desarrollan fuera de ese ámbito.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

Todas estas normas de actuación contemplan la mejora del estado ecológico de nuestros ríos como aspecto esencial. Además persiguen finalidades fundamentales de educación ambiental y de recuperación de espacios degradados.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones propuestas en los proyectos mencionados con anterioridad y que tienen fines recreativos y sociales, educacionales, y paisajísticos – naturales, se describen a continuación:

- Dotar el entorno con infraestructuras de vías accesibles para el disfrute de los usuarios. Estas infraestructuras constan de: acondicionamiento de caminos, caminos peatonales, sendas y vías verdes. Además se crearán zonas de esparcimiento en las que se dotará de mobiliario rústico. Además se acondicionarán explanadas como zonas de estacionamiento para los visitantes que se acerquen hasta las Aulas de la Naturaleza construidas. Además se recuperarán algunas zonas de interés social.
- Construcción de Aulas de la Naturaleza para uso educativo de la población. Se dotará al centro con medios audiovisuales, informáticos y ofimáticos, de megafonía, mobiliarios, y medios educativos para exposición adecuados para el desempeño de las funciones a desarrollar. Dichas Aulas contarán con una zona destinada al albergue de los niños, dotando así a las instalaciones de alojamientos. Los albergues contarán con dormitorios y aseos tanto para los monitores como para los niños. Además las aulas constarán con una sala destinada a cafetería – comedor.
- Plantaciones y repoblaciones en riberas y arroyos, caminos, vías verdes, sendas, áreas recreativas, alrededores de las aulas de la naturaleza, de forma que sirvan para dar sombra, además de mejorar la calidad paisajística del entorno.
- Tratamientos selvícolas que mejorarán el estado de la masa vegetal.
- Actuaciones para la regeneración de la fauna silvestre como son: construcción de majanos, instalación de comederos, instalación de bebederos, creación de pantanetas, etc.
- Trabajos de investigación y seguimiento ambiental en la isla de los Quemadillos: las actuaciones previstas encaminadas se separan a continuación en los siguientes apartados:
 - Repoblación de conejo silvestre para mejorar la población preexistente y aumentar así la presencia de predadores que concentran su dieta en este lagomorfo, entre ellos en Lince ibérico.
 - Instalación de cabaña – refugio, con objeto de proporcionar alojamiento al personal encargado de las labores de vigilancia, seguimiento e investigación.
 - Instalación de Observatorio Ornitológico, que permitirá un seguimiento de las aves presentes en la zona.
 - Señalización temática ambiental, con paneles tanto informativos sobre el ecosistema de la zona, así como paneles que contendrán las principales actuaciones ejecutadas para la mejora de las comunidades faunísticas del entorno.
 - Vigilancia y seguimiento ambiental.
 - Educación y formación ambiental.
 - Programa de investigación, para obtener información acerca del estado de los factores ambientales de la zona y evolución del medio biótico durante el periodo de ejecución de las actuaciones proyectadas. Se trata de estudios faunísticos, florísticos, de erosión, de demanda social y recreativa de la zona.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

No se han estudiado otras posibles alternativas dada la necesidad de crear zonas de uso público-recreativo, recuperación de antiguas áreas de esparcimiento público así como de interés, y creación de aulas de la naturaleza para fomentar el conocimiento y la necesidad de proteger el medio ambiente. Además, se plantean actuaciones en un curso fluvial definido.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

En la única alternativa existente se plantean las siguientes ventajas genéricas:

- a. Limpieza y recuperación de los enclaves naturales presentes.
- b. Mejora de la calidad paisajista del entorno.
- c. Fomento de la sensibilización frente a la necesidad de defender y proteger el medio ambiente, así como el conocimiento del medio natural mediante la creación de aulas de la naturaleza y actividades al aire libre que pondrán en contacto a los visitantes con el entorno natural de la zona.
- d. Restauración, creación y mejora de hábitats.
- e. Restauración y protección de la vegetación de ribera.
- f. Consolidación de la continuidad lineal y conectividad transversal del ecosistema fluvial.
- g. Protección del Dominio Público Hidráulico (D.P.H.) de nuevas agresiones.
- h. Mejora del estado de la masa vegetal mediante los tratamientos selvícolas.

¹ Originales o adaptados, en su caso, según lo descrito en 2.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Las técnicas incluidas en el proyecto son las más apropiadas, aceptadas por los usuarios y contrastadas en actuaciones similares por lo que no existen dudas sobre su viabilidad técnica.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No se producirá afección sobre el caudal ecológico del río, en todo caso lo mejoraría.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Sobre el clima y la atmósfera

- Impactos: Contaminación sonora y atmosférica provocadas durante la fase de construcción por maquinaria de la obra.
- Medidas correctoras: Correcta puesta a punto de la maquinaria con el fin de reducir los ruidos y emisiones de partículas y gases, riego de los accesos para evitar la excesiva emisión de polvo y concentrar las pistas de maquinaria pesada y transporte de materiales.

Sobre el suelo y la superficie terrestre

- Impactos: compactación del terreno y contaminación por vertidos durante las obras debido al tráfico de maquinaria, y aumento de los procesos erosivos causados por la eliminación de la cubierta vegetal.
- Medidas correctoras: no se realizará la puesta a punto de la maquinaria en la obra, evitar el paso de maquinaria pesada por encima de los acopios de tierra, manejar el suelo en condiciones de humedad apropiadas, retirada del material vegetal, adecuada gestión de los residuos generados, aprovechamiento de caminos ya existentes y defensa contra la erosión.

Sobre el agua y los cursos fluviales

- Impactos: Contaminación de aguas superficiales y subterráneas producida por la presencia de maquinaria.
- Medidas Correctoras: correcta puesta a punto de la maquinaria para evitar posibles vertidos, gestión de residuos de acuerdo con la normativa vigente.

Sobre el paisaje

- Impactos: Modificación de la topografía del terreno, introducción de elementos extraños, variación lineal morfo cromática y textural provocada por la eliminación de vegetación exótica, mejora de la calidad paisajística por recuperación de espacios.
- Medidas correctoras: Las instalaciones y elementos auxiliares de la obra deberán ubicarse en aquellas zonas de menor incidencia, tanto visual como ambiental, integración paisajística tanto de los elementos como de los edificios construidos para mitigar los impactos visuales, se retirarán los materiales sobrantes y serán llevados a vertederos autorizados.

Sobre la flora

- Impactos: Ocupación del suelo, degradación de las comunidades vegetales, destrucción de vegetación, destrucción del dosel vegetal.
- Medidas correctoras: Minimización del desbroce y eliminación de vegetación, temporalidad de la ejecución de los desbroces disminuyendo así las alteraciones sobre las comunidades animales, minimización de los riesgos de incendio adoptando las medidas establecidas en el Plan INFOCA, minimizar la emisión de contaminantes a la atmósfera (con incidencia sobre las especies vegetales) y reducir el riesgo de vertido de sustancias tóxicas en el agua o en los suelos, restauración de los terrenos afectados por las obras mediante la revegetación y adecuación de dichos terrenos, la restitución de caminos y otros terrenos afectados por las obras (viales de acceso a obra, instalaciones auxiliares, etc.), en las quemas de los residuos vegetales en caso de realizarse se respetarán las disposiciones del Plan INFOCA relativas a las medidas preventivas a considerar en la eliminación de los residuos, además, se quemarán a una distancia suficiente de los cursos de agua de forma que no se produzca ningún aporte de resto al mismo.

Sobre la fauna

- Impactos: Ocupación de superficies, molestias, alteración y pérdida de hábitats, efecto barrera, destrucción de fauna edáfica debido a las obras y movimientos de tierras. Como impacto positivo esta la recuperación de la población de conejos con la implicación positiva en la cadena trófica que ello supone.
- Medidas correctoras: Jalonamiento del perímetro de actividad así como su mantenimiento durante las obras para minimizar la ocupación de hábitats en zonas de alta sensibilidad faunística, adecuada localización de instalaciones y elementos auxiliares de obra, quedando excluidas áreas de alta sensibilidad faunística así como zonas naturales de paso de fauna, también se evitará su asentamiento en las proximidades de cursos de agua permanentes o estacionales, deberá llevarse un control de los vertidos de materiales, lubricantes y combustibles para evitar que sean arrojados al río, y que contaminen el curso de agua con efectos negativos sobre la fauna de medios acuáticos, se deberá prestar especial atención en la posible afección por el desbroce a nidos y madrigueras, los atropellos producidos por la maquinaria pesada sobre especies terrestres, además se deberá adecuar el calendario de obras evitando que las obras coincidan con el periodo de cría de las especies presentes.

Sobre la población

- Impactos: Incremento de mano de obra. Como impactos negativos destacar la emisión de ruidos, polvo y molestias provocados por el tráfico de maquinaria y transporte de materiales.
- Medidas correctoras: Con objeto de minimizar las emisiones atmosféricas producidas por la maquinaria de la obra, ésta deberá someterse a las correspondientes revisiones periódicas y actuaciones de mantenimiento, como medida de protección acústica las obras se realizarán en periodo diurno.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No son necesarias medidas compensatorias

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El presente proyecto engloba los proyectos que se describen a continuación y que ya han sido sometidos a un proceso reglado de evaluación ambiental, habiéndose emitido los pertinentes informes para cada uno de ellos:

- "Adecuación paisajística de los parajes "Los Arroillos" y "Las Fuentecillas". T.M. Puebla de Guzmán. Huelva": con fecha del 27/05/2004 tiene lugar la entrada en Confederación Hidrográfica del Guadiana la Declaración de la Autoridad Responsable de Supervisar los Lugares de la Red Natura 2000 emitida por la Dirección General para la Biodiversidad (DGB) en la que se establece que no es probable que el presente proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000. El 16/10/2006 tiene lugar la entrada en Confederación Hidrográfica del Guadiana la Resolución emitida por la DGCEA en la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental dicho proyecto.

- "Construcción Centro de Visitantes e Interpretación Ambiental en el Entorno "Minas de Isabel" T.M. El Almendro. Huelva": el 20/02/2006 tiene entrada en Confederación Hidrográfica del Guadiana la resolución favorable emitida por la DGCEA en relación a dicho proyecto, en el que se establece que el mencionado proyecto no requiere la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y que además no existe potencial afección sobre espacios de la Red Natura 2000.

- "Tratamientos selvícolas y mejora de hábitats (Andévalo y riberas del Chanza)" y "Trabajos de investigación y seguimiento ambiental en el Andévalo": dadas las características de las actuaciones recogidas en estos proyectos, de carácter estrictamente ambiental, y más concretamente de restauraciones y mejora de hábitats y su estado ecológico, no están incluidos en el marco reglado de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Andalucía. Además, cabe indicar que la mayor parte de las actuaciones aparecen recogidas dentro de la Resolución de la Declaración General de la Política Ambiental por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) sobre el Proyecto de la Presa del Andévalo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, desde la Dirección General de Obras hidráulicas, de 21 julio de 1994 (BOE nº 217/1994).

El resto de actuaciones no supondrá una afección importante, no obstante, para cada actuación, se solicitará informe a todas las administraciones para la correcta ejecución de las mismas, y en especial, en lo que se refiere a aquellas pequeñas actuaciones que puedan ejecutarse en lugares de interés comunitario.

- "Adecuación del entorno y construcción de Centro de Interpretación en el T.M. El Granado (Huelva)": con fecha del 21/06/2004 tiene lugar la entrada en Confederación Hidrográfica del Guadiana la Declaración de la Autoridad Responsable de Supervisar los Lugares de la Red Natura 2000 emitida por la Dirección General para la Biodiversidad (DGB) en la que se establece que no es probable que el presente proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000. Actualmente dicho proyecto se encuentra pendiente de la resolución del tramite ambiental favorable, dicho proyecto no supondrá una afección importante dado que la construcción del centro de interpretación está ubicada en la zona urbana.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Las actuaciones mejorarán el estado ecológico de las masas de agua afectadas.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		5.954.037,20
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		
IVA		1.134.102,32
Valor Actualizado de las Inversiones		7.088.139,53

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	2009
m3/día facturados	360
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	7.088.139,53
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado	7.088			...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE					Σ
Aportaciones de otras administraciones					Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total				...	

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

No está previsto que la actuación genere ingresos

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

Las actuaciones tienden a mejorar el estado ecológico de los ríos, para cumplir los requisitos de la Directiva Marco del Agua y no son objeto de recuperación de costes.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

No, debido a que la ejecución de dicho proyecto no afecta directamente al consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia X
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua X
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre X
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si X
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

Las actuaciones que se reflejan en el presente proyecto están encaminadas a mejorar la calidad medioambiental de los entornos naturales de las zonas de actuación, por tanto se consideran de carácter prioritario.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria X
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No X

Justificar las respuestas:

Las actuaciones no afectan a la competitividad agrícola.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: __por determinar en función de cada actuación
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _ por determinar
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno por determinar.
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

No procede

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

Las actuaciones están encaminadas a compatibilizar la conservación del medio natural con el uso público y recreativo, mediante la creación de nuevos espacio verdes, a la divulgación y educación ambiental, mediante la creación de aulas de la naturaleza, así como a potenciar la sensibilización de los habitantes de la zona en relación con los valores naturales de la zona, especialmente la flora y la fauna ligada a los ecosistemas existentes. Además dichas actuaciones tienden a mejorar el estado ecológico de los ríos y sus hábitats fluviales, justificando así la inversión realizada en base a los beneficios ambientales y por tanto no son objeto de recuperación de costes.

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

Los costes de explotación y mantenimiento corresponderán a la Administración local conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado con la Diputación Provincial de Huelva.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

No es de aplicación.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Las labores de mejora del estado ecológico en un principio darán empleo en el sector de la construcción, posteriormente se mejorarán las condiciones ambientales, y con ello aumentará el turismo y se producirá una mejora en el sector servicios.

6. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No existen bienes de patrimonio histórico – cultural en la zona de actuación.

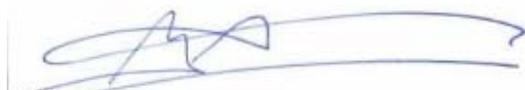
9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

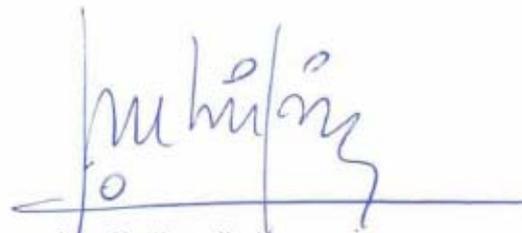
El proyecto es:

1. Viable

Desde el punto de vista técnico y ambiental.



Fdo.:
Nombre: Nicolás Cifuentes y de la Cerra
Cargo: Jefe del Servicio de A. Forestales
Institución: Confederación Hidrográfica del Guadiana



Jose Martínez Jiménez
Director Técnico
Confederación Hidrográfica del Guadiana



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: "ADECUACIÓN PAISAJISTICA Y MEJORA DE HÁBITATS EN LOS NÚCLEOS DEL ENTORNO DEL ANDÉVALO" EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 9/2008 POR EL QUE SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO

Informe emitido por: CH GUADIANA

En fecha: FEBRERO 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

SI. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Antes de la ejecución de cada una de las actuaciones se deberá finalizar la tramitación de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta sus condicionantes, o en su caso, se justificará la no necesidad.
- Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados o, en su caso, los municipios (o la Comunidad Autónoma) se responsabilizan de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 11 de FEBRERO de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora